

refiero, que ve proveyo enly. Auto¹³¹, formán
a Instancia de Juan Madrid, y Juan de
Egea, y todo queda en mi poder y oficio para
que Conste a el D^{no} Ayuntamiento de
esta Ciudad, y preste Cumpla con lo que se
manda, despues del presente, que S^{ra} y f^{ma}.
en Cartagena, a dia y ocho de Julio, de mil e
seiscientos ochenta y Nuebe.



P^{do}
M^{te}. Fomaba Rosa

